Secretaría De Seguridad y Protección Ciudadana
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado
DEPCBE

Nombre y descripción

Servicios de ambulancia.

Atención de personas que requieren el servicio de ambulancia por la presencia de algún incidente o accidente y/o para ser trasladados a algún hospital (público o privado) para recibir la atención médica adecuada.

Estado:	Modalidad:
Nayarit	N/A

Tipo de solicitud:	Homoclave:	Plazo de respuesta:
Servicio	NAY/SSPC/DGPCYBE/010	15 minutos

Fundamento jurídico

Ley General de Protección Civil.
• Artículos 5 fracción I y II.

Ley de Protección Civil para el Estado de Nayarit.
• Artículos 1, 2 y 3.

Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado.
• Artículo 58 fracción III, IV y XI.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando se requiera la atención de personas o el servicio de ambulancia para ser trasladados a algún hospital (público o privado) para recibir la atención médica adecuada.

Pasos a seguir

- Hacer el reporte al número de emergencia 911 y proporcionar los datos descritos en los requisitos, o acudir a la Dirección General de Protección Ciudadana y Bomberos del Estado.

Requisitos

- Nombre completo y número de la persona que reporta.
- Domicilio exacto del lugar para acudir a brindar el servicio (calle, número de casa, colonia, entre cuáles calles se ubica y referencias).
- Contestar las preguntas necesarias sobre las condiciones del paciente, proporcionando la mayor información posible

Formas de presentación

Otra manera

¿Quién debe de realizar el trámite?	¿Qué obtengo?
• Interesado • Ciudadano	El envío de la unidad de ambulancia para la valoración de la persona(s) lesionadas o enfermas para determinar si requieren el traslado a un hospital o clínica; ya se pública o privada para su atención médica especializada.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: $ 0 --- Máximo: $ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

Disponibilidad de unidades y/o gravedad de la situación.

¿Dónde realizar el trámite?			
Oficina	**Dirección**		
Dirección General De Protección Ciudadana y Bomberos del Estado	Tepic, Colonia: Ciudad del Valle, Calle: Avenida Insurgentes, CP: 63157		
Canales de atención			
Telefónico/Presencial			
Teléfonos			
311 133 0369		311 133 0381	311 213 1607

Funcionario		
Nombre	**Cargo**	**Correo**
Mtra. Josefina Torres Gutiérrez	Subsecretaria	subsecretaria.ppvi.sspc@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.